TEKOHA RESÃI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 455 /16

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 07/16 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN N° 150/16, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 09/16 PARA "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES Y DE SEGURIDAD DE RED FIREWALL" ID Nº 310747.----------

Asunción, 10 de AGOSTO de 2016.

VISTO: *el Memorándum DAF N° 290/16 de fecha 05 de agosto de 2016, del C.P. Rolando Coronel, Director de Administración y Finanzas y el Memorándum UOC 182/16, de fecha 04 de agosto de 2016, la providencia de fecha 08 de agosto de 2016 de la Dirección de Gabinete, y;-------*

CONSIDERANDO *Que, en las presentaciones se hace referencia al informe y resultado del Llamado a* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/16 PARA EL"ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES Y DE SEGURIDAD DE RED FIREWALL" ID Nº 310747****, autorizado por Resolución Nº 150/16 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la ley Nº 2051/03 y sus decretos reglamentarios.----------*

Que, el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79º y 81º de esta ley".----------

Que, el comité de Evaluación adoptó el método de Evaluación establecido en el Decreto 21.909/03, en su artículo 61.----------

Que, evaluada la propuesta de la empresa, la cual cumple correctamente con las especificaciones técnicas y documentarias, éste comité sugiere adjudicar el presente llamado a la firma ***ITC S.A.****, por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03, específicamente al artículo 61 del referido Decreto.----------*

Que, el Comité Evaluador sugiere: Adjudicar a la firma ***ITC S.A.*** *por un monto de Gs.* ***450.450.000*** *(Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones cuatrocientos cincuenta mil), cuyo PAC con ID 310747 cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 43/2016, afectando al Objeto del Gasto 540 "Adquisición de equipos de oficina y computación", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".----------*

Que, de conformidad al artículo 18º inc. g) de la Ley Nº 1.561/00 "Por la cual se crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría Nacional del Ambiente", establece que es atribución del Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento.----------

SECRETARIA GENERAL

RDBB/MTV/rr

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sra. María Teresa Vázquez
Secretaria General
Secretaría del Ambiente
OTORGADO EN FECHA 11 AGO. 2016

TEKOHA RESÃI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãgã guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 455 /16

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 07/16 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN N° 150/16, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 09/16 PARA "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES Y DE SEGURIDAD DE RED FIREWALL" ID Nº 310747.----------

Que, conforme al Decreto N° 2955 de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ambiente (SEAM).----------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE

R E S U E L V E:

***Art.1º.-** **APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 07-16 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 150/2016.----------*

***Art.2º.-** **ADJUDICAR** a la firma **ITC S.A.** por un monto de Gs. **450.450.000** (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones cuatrocientos cincuenta mil), según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y las Reglamentaciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------*

***Art. 3º.-** **ENCOMENDAR** y autorizar a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el artículo 76º segundo párrafo del Decreto Nº 21.909/03 Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03" De Contrataciones Públicas", la confección del Contrato respectivo conforme a lo adjudicado en el artículo 2º de la presente resolución.----------*

***Art.4º.-** **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplida, archívese.----------*

MARÍA TERESA VÁZQUEZ
Secretaria General

ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO
Ministro - Secretario Ejecutivo
Sambyhyhára

SECRETARÍA DEL AMBIENTE · SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sra. María Teresa Vázquez
Secretaria General
Secretaría del Ambiente
OTORGADO EL 11 AGO. 2016

RDBB/MTV/rr